



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 08 de diciembre de 2016.

Número 147

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de concluir los drenes pluviales en el Municipio de Altamira, Ciudad Madero y Tampico.....

2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “EL SAUCITO”, con una superficie aproximada de 19-36-35.00 hectáreas, municipio de Méndez, Estado de Tamaulipas.....

4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Número 60-Anexo de fecha jueves 19 de mayo de 2016, TOMO CXLI, en el cual se publicó el **ACUERDO** Secretarial **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**.....

5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de concluir los drenes pluviales en el Municipio de Altamira, Ciudad Madero y Tampico.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2013, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE "CONCLUIR LOS DRENES PLUVIALES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO Y TAMPICO".

AGOSTO DE 2016

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2013, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL MTRO. ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME, SECRETARIO DE FINANZAS, EL ING. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, LA C.P. GILDA CAVAZOS LLITERAS, CONTRALORA GUBERNAMENTAL Y EL ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de mayo de 2013, "LAS PARTES" celebraron un convenio de coordinación con el objeto de " concluir los drenes pluviales en el municipio de Altamira, Ciudad Madero y Tampico " instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 26 de junio de 2013, (en lo sucesivo EL CONVENIO).
2. En la cláusula segunda de "EL CONVENIO" se estableció:

"SEGUNDA.- El objeto del presente Convenio comprenderá las siguientes acciones:

CONCEPTO 1.- OBRAS

Número	Obra y/o Acción	Unidad	Cantidad
1.1	Construcción del Emisor Ejército Mexicano y Obras Periféricas Cortas segunda etapa que consta de: 425 metros de doble tubería de 2.44 m de diámetro interior hincada, dos lumbreras (una de empuje y otra de salida), 225 metros de doble cajón para descargar al sistema lagunario de Tamesí.	Km	0.650
1.2	Construcción de Colectores y Obras Periféricas para descargar al Túnel Martock en Tampico, Tamaulipas, con tubería de concreto reforzado con diámetros variables de 1.52 a 2.44 metros	Km	3.310
1.3	Construcción del sistema de Drenaje pluvial en Boulevard Fidel Velázquez desde la Calle Guadalupe, Colonia Volantín hasta la Calle Luna, Colonia Anáhuac (dren Arenal Centro) en Tampico, Tamaulipas que consiste en la construcción de tres drenes (Norte-Luna, Arenal y Sur Guadalupe) de secciones rectangular y circular variables.	Km	0.621
1.4	Construcción del Emisor (túnel) de la Calle Martock en Tampico, Tamaulipas, consiste en un conducto cerrado de concreto armado con altura variable de 2.00 a 4.50 metros y anchos de 2.00 a 4.00 metros.	Km	0.747
1.5	Construcción del Dren Pluvial La Ilusión Chipus 2 norte - Sección 2, en Cd. Madero Tamaulipas, consiste en un canal a cielo abierto de sección rectangular con plantilla de 43.00 metros de ancho.	Km	1.172
1.6	Construcción del Dren Pluvial La Ilusión Chipus 1 Sur - Sección 1, en Cd. Madero Tamaulipas, consiste en un canal a cielo abierto de sección rectangular con plantilla de 26.00 metros de ancho.	Km	2.547

1.7	Construcción del Dren Pluvial Hipódromo 7½, en Cd. Madero Tamaulipas, consiste en ductos rectangular cerrados de concreto reforzado con secciones variables y secciones a cielo abierto rectangulares y trapezoidales con plantillas variables de 4.90 a 10.00 metros y alturas de 2.20 a 4.00 metros.	Km	7.846
1.8	Construcción del Drenaje Pluvial El Cangrejo Sección 1 a (Saneamiento y Desazolve de la Laguna Nuevo Amanecer), en Cd. Madero Tamaulipas, consistente en estructura de control, canal de llamada sección rectangular con una plantilla variable de 60.00 a 26.00 metros y un tirante hidráulico de 2.00 metros	Km	4.750
1.9	Construcción del Drenaje Pluvial El Cangrejo Sección 2, en Cd. Madero Tamaulipas, consiste en un ducto rectangular de concreto reforzado con una plantilla variable de 14.50 a 16.00 y un tirante de 2.00 metros, y 21 alcantarillas de sección rectangular variables.	Km	7.204
1.10	Construcción del Drenaje Pluvial de la Calle Aldama, en Tampico y Cd. Madero Tamaulipas, consiste en 3 subcolectores de tubería PAD de 60 pulgadas de diámetro y un colector de sección rectangular con una plantilla de 2.00 a 2.80 metros y una altura de 2.00 a 2.27 metros.	Km	1.638
1.11	Construcción de colectores y obras periféricas para tributar al Túnel Ejército Mexicano en Tampico, Tamaulipas con tubería de concreto reforzado de diámetro variable entre 1.22 a 2.44 metros.	Km	0.660

3. Las acciones descritas en el concepto 1- Obras, de la cláusula segunda de "EL CONVENIO" es captar y desalojar las aguas pluviales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" manifiesta que de conformidad con el contenido de la cláusula décima cuarta de "EL CONVENIO" le corresponde la atención de cualquier conflicto que se suscite con motivo de la ejecución de las obras señaladas anteriormente y que por cuestiones sociales, a pesar de haber realizado esfuerzos extraordinarios, no le fue posible adquirir, ni contar con la posesión legal de los inmuebles donde se pretendía realizar la construcción de las obras enunciadas en los numerales 1.5, 1.6, 1.7 y 1.9; así mismo, en la cláusula séptima inciso f) se indica que le corresponde la realización de los trámites y permisos necesarios para cumplir con las metas relativas al propio convenio.

Referente al numeral 1.1, esta acción está concluida y hubo una disminución en la longitud establecida en "EL CONVENIO".

Asimismo, respecto al numeral 1.8 acción concluida, se efectuó el desazolve de la Laguna Amanecer el resto de las acciones contempladas no se realizarán debido a la problemática de tenencia de la tierra y los permisos correspondientes.

Para el caso de los numerales 1.10 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" está realizando modificaciones al proyecto ejecutivo.

DECLARACIONES

I. Declaran "LAS PARTES" que:

1. "LA COMISIÓN" reconoce la personalidad con la que los servidores públicos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en las Declaraciones II.2, II.3, II.4, II.5, II.6, II.7, II.8 y II.9 de "EL CONVENIO", manifestando "LA ENTIDAD FEDERATIVA", que el actual titular de su Secretaría de Finanzas, es el Lic. Jorge Silvestre Abrego Adame, y que por los demás servidores públicos, las atribuciones respectivas, a la fecha, no les han sido modificadas o revocadas de forma alguna.
2. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" reconoce la personalidad del Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, como actual Director General de "LA COMISIÓN" en términos de lo señalado en la declaración I.3 de "EL CONVENIO".
3. Ratifican los domicilios señalados en "EL CONVENIO" para todos los efectos legales a que haya lugar.
4. Que es su voluntad modificar "EL CONVENIO", en los términos establecidos en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN.

"LA COMISIÓN" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" convienen en eliminar las acciones previstas en los numerales 1.5, 1.6, 1.7 y 1.9, así como modificar las indicadas en los numerales 1.1, y 1.8 y 1.10 del cuadro denominado "Concepto 1.- Obras" contenido en la cláusula Segunda de "EL CONVENIO" por las razones indicadas en el Antecedente 3 del presente instrumento, para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- El objeto del presente Convenio comprenderá las siguientes acciones:

CONCEPTO 1.- OBRAS

Número	Obra y/o Acción	Unidad	Cantidad
1.1	Construcción del Emisor Ejército Mexicano y Obras Periféricas Cortas segunda etapa, que consta de: 425 metros de doble tubería de 2.44 m de diámetro interior hincada, dos lumbreras (una de empuje y otra de salida), 225 metros de doble cajón para descargar al sistema lagunario de Tamesí.	Km	0.615
1.2	Construcción de Colectores y Obras Periféricas para descargar al Túnel Martock en Tampico, Tamaulipas, con tubería de concreto reforzado con diámetros variables de 1.52 a 2.44 metros	Km	3.310
1.3	Construcción del sistema de Drenaje pluvial en Boulevard Fidel Velázquez desde la Calle Guadalupe, Colonia Volantín hasta la Calle Luna, Colonia Anáhuac (dren Arenal Centro) en Tampico, Tamaulipas que consiste en la construcción de tres drenes (Norte-Luna, Arenal y Sur Guadalupe) de secciones rectangular y circular variables	Km	0.621
1.4	Construcción del Emisor (túnel) de la Calle Martock en Tampico, Tamaulipas, consiste en un conducto cerrado de concreto armado con altura variable de 2.00 a 4.50 metros y anchos de 2.00 a 4.00 metros.	Km	0.747
1.5	Desazolve de la Laguna Nuevo Amanecer	Lote	1
1.6	Construcción del Drenaje Pluvial de la Calle Aldama, en Tampico y Cd. Madero Tamaulipas,	Km	1.638
1.7	Construcción de colectores y obras periféricas para tributar al Túnel Ejército Mexicano en Tampico, Tamaulipas con tubería de concreto reforzado de diámetro variable entre 1.22 a 2.44 metros.	Km	0.660

SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente convenio modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su formalización.

TERCERA. NO NOVACIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan que con excepción de lo expresamente estipulado en la cláusula primera del presente instrumento, continúan vigentes en sus términos todas y cada una de las cláusulas y contenido de “EL CONVENIO”.

Leído que fue por las partes que en el presente primer convenio modificatorio intervienen y enteradas de su contenido, fuerza y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen cada una de sus hojas por triplicado, en la Ciudad de México, el día 15 de agosto de 2016.- Por el Ejecutivo Federal: Comisión Nacional del Agua: el Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Revisó en sus Aspectos Legales: el Subdirector General Jurídico, **Alejandro Medina Mora Nieto**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Gobernador Constitucional, **Egidio Torre Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Herminio Garza Palacios**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Silvestre Abrego Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **Humberto René Salinas Treviño**.- Rúbrica.- La Contralora Gubernamental, **Gilda Cavazos Lliteras**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, **Jaime Felipe Cano Pérez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**AVISO DE DESLINDE**

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “EL SAUCITO”, con una superficie aproximada de 19-36-35.00 hectáreas, municipio de Méndez, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL SAUCITO” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MÉNDEZ, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **2403-BIS** de fecha **24** de Octubre del **2016**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **393** de fecha **14** de **Noviembre** de **2016**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “**El Saucito**” con una superficie aproximada de **19-36-35.00 has.**, ubicado en el Municipio de Méndez, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CON EJIDO "HUGO PEDRO GONZÁLEZ" EN 528.75 METROS
AL SUR: CON ARROYO SALADO EN 683.72 METROS
AL ESTE: CON SERGIO CANALES EN 436.5 METROS
AL OESTE: CON EJIDO "HUGO PEDRO GONZÁLEZ" EN 491.21 METROS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado "**El Cinco**", de San Fernando, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de Noviembre del 2016.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- MVZ. JUAN MANUEL DEL BOSQUE VALADEZ.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FE DE ERRATAS

Con la finalidad de la corrección en la Publicación del **Acuerdo NS/37/11/2015**, mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó Reconocimiento por Cambios a diversos planes y programas de estudios a la persona moral denominada **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C.**, que fue publicado en el Periódico Oficial número 60-Anexo del 19 de mayo, conforme a lo siguiente:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA

Página	TOTAL BLOQUE PROFESIONAL	HD	TOTAL BLOQUE PROFESIONAL	HD
14	Dice:	3334	Debe decir	3344

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 8 de diciembre de 2016.

Número 147

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7531.- Expediente Número 00622/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7551.- Expediente Número 01286/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 7532.- Expediente Número 001051/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7552.- Expediente Número 01147/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 7533.- Expediente Número 00775/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7553.- Expediente Número 01268/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 7534.- Expediente Número 00467/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7554.- Expediente Número 842/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Judicial de Ausencia de Persona.	10
EDICTO 7535.- Expediente Número 01052/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7555.- Expediente Número 00942/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 7536.- Expediente Número 00642/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7556.- Expediente Número 01627/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7537.- Expediente Número 00385/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7557.- Expediente Número 00232/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7538.- Expediente Número 00940/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7558.- Expediente Número 01240/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7539.- Expediente Número 01027/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7559.- Expediente Número 01398/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7540.- Expediente Número 00126/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7592.- Expediente Número 00835/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para adquirir Dominio de Propiedad.	12
EDICTO 7541.- Expediente Número 00825/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7637.- Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 7542.- Expediente Número 00259/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7685.- Expediente Número 1496/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7543.- Expediente Número 01446/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte	8	EDICTO 7712.- Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	13
EDICTO 7544.- Expediente Número 01679/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 7713.- Expediente Número 01207/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 7545.- Expediente 01822/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 7714.- Expediente Número 00634/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	13
EDICTO 7546.- Expediente Número 01225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 7715.- Expediente Número 00458/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	14
EDICTO 7547.- Expediente Número 1413/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 7716.- Expediente Número 00226/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	15
EDICTO 7548.- Expediente Número 01130/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 7717.- Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 7549.- Expediente Número 1292/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 7550.- Expediente Número 1140/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7718.- Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	16	EDICTO 7775.- Expediente Número 00575/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7719.- Expediente Número 00371/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	16	EDICTO 7776.- Expediente Número 00441/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7720.- Expediente Número 00519/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	16	EDICTO 7777.- Expediente Número 01215/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7721.- Expediente Número 00839/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 7778.- Expediente Número 193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7722.- Expediente Número 00071/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	18	EDICTO 7779.- Expediente Número 01238/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7723.- Expediente Número 020/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7780.- Expediente Número 01262/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7724.- Expediente Número 00130/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7781.- Expediente Número 01399/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7725.- Expediente Número 00124/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7782.- Expediente Número 01273/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7726.- Expediente Número 00866/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7783.- Expediente Número 01325/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7727.- Expediente Número 00210/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7784.- Expediente Número 01122/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7728.- Expediente Número 00415/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7785.- Expediente Número 01073/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7729.- Expediente Número 00379/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7786.- Expediente Número 01435/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7730.- Expediente Número 00084/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7787.- Expediente Número 01431/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7731.- Expediente Número 0037/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7788.- Expediente Número 00397/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7732.- Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7789.- Expediente Número 02023/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7759.- Expediente Número 01351/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7790.- Expediente Número 00462/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7760.- Expediente Número 00315/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7791.- Expediente Número 01412/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7761.- Expediente Número 1457/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7792.- Expediente Número 01348/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7762.- Expediente Número 02063/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7793.- Expediente Número 01797/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7763.- Expediente Número 01386/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7794.- Expediente Número 01455/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7764.- Expediente Número 01032/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7795.- Expediente Número 01441/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7765.- Expediente Número 01626/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7796.- Expediente Número 01281/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7766.- Expediente Número 01419/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7797.- Expediente Número 01452/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7767.- Expediente Número 01476/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7798.- Expediente Número 00889/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7768.- Expediente Número 01796/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7799.- Expediente Número 00430/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7769.- Expediente Número 02034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7800.- Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7770.- Expediente Número 02033/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7801.- Expediente Número 00060/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 7771.- Expediente Número 00894/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7802.- Expediente Número 00577/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 7772.- Expediente Número 01541/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7803.- Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7773.- Expediente Número 00021/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7804.- Expediente Número 00518/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7774.- Expediente Número 456/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7805.- Expediente Número 01479/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00622/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS CARRILLO CORDERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle el Arroyo número 332, de la Villa el Arroyo, lote 11, manzana 10, del Conjunto Habitacional, del Fraccionamiento la Cima Novena Etapa, con una superficie de 72.00 m2, de terreno y 62.360 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con casa 48 del Condominio el Manantial; AL SUR en 6.00 metros con calle El Arroyo; AL ESTE en 1.49, 8.81, y 1.7 metros con casa 10; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 12.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 178156, del municipio de Reynosa Tamaulipas, a nombre de CARLOS CARRILLO CORDERO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7531.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa Tamaulipas por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 001051/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO GÓMEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cerro del Cubilete número 327-A, lote 02, manzana 05, de la colonia Almaguer de esta ciudad, con una superficie de 70.00 m2, de terreno y 49.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 metros con lote 11-3, AL SUR en 14.00 metros con lote 11-1; AL ESTE en 5.00 metros con lote 11-4; y AL OESTE en 5.00 metros con Cerro del Cubilete.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 16303, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO GÓMEZ CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7532.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00775/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YOLANDA PÉREZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Romero Norte, número 120 lote 42, manzana 3 de la Unidad

Habitacional Ampliación Paseo de las Flores Etapa II de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 75.00 m², de terreno, y 32.60 m² de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 metros con lote 9-A; AL SUR en 5.00 metros con Privada Romero Norte; AL ESTE en 15.00 metros con lote 41; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 43.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 186020 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. YOLANDA PÉREZ GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,866.66 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7533.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00467/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CLAUDIA MANRÍQUEZ SANTOS Y CARLOS PALACIOS ESCAMILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco de Goya, número 767, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Francisco de Goya; AL ESTE en 17.00 metros con lote 35; AL SUR en 6.00 metros con lote 21; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 37.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 186000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CLAUDIA MANRÍQUEZ SANTOS Y

CARLOS PALACIOS ESCAMILLA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,600.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7534.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01052/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ANDRÉS DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda el Jardín número 146, lote 1, manzana 97, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m² de terreno y 37.59 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 24 de la manzana 98; AL SUR en 6.00 metros con Circuito Hacienda El Jardín; AL ESTE en 15.00 metros con lote 2; y AL OESTE en 15.00 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 186017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ANDRÉS DEL ÁNGEL MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$236,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,466.66 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7535.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa Tamaulipas por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00642/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOSEFA GUADALUPE LORENZO VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Begonia número 510, lote 06, manzana 15, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 50.83 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Begonia; AL ESTE en 17.00 metros con lote 07; AL SUR en 6.00 metros con lote 47; y AL OESTE en 1700 metros con lote 05.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 185931 de este municipio a nombre de la C. JOSEFA GUADALUPE LORENZO VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702

fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7536.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00385/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSÉ DAVID CRUZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Alcatraces, número 419, manzana 35, lote 43 del Fraccionamiento Villa Florida, Sección A de esta ciudad con una superficie de 102.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Alcatraces; AL SUR en 6.00 metros con lote 24; AL ESTE en 17.00 metros con lote 42; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 186004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ DAVID CRUZ SÁNCHEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7537.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno del mes de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00940/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HAYDE GUADALUPE BELTRÁN ZALETA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Abedul número 859, lote 26, manzana 60, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 33.94 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con límite de propiedad; AL SUR en 6.00 m con calle Abedul; AL ESTE en 15.00 m con calle Río Kasai; y AL OESTE en 15.00 m con Lote 27.- Dicho inmueble se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 168900, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. HAYDE GUADALUPE BELTRÁN ZALETA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que por los peritos del caso, llegaron a la conclusión de que el valor comercial del inmueble indicado, es la suma de \$172,000.00 CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7538.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01027/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ÁNGEL CRISTÓBAL MORALES Y CLAUDIA CEDILLO SEGOVIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 18, manzana 37, de la calle Villa de San Fernando, número 105, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 175211 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7539.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00126/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra del C. AVIMAE AGUIRRE ARREDONDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 35, manzana 35, de la calle Punta Estrella, número 274, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad,, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 20881 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7540.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00825/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LILIANA GUTIÉRREZ ALCALÁ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Boulevard Imaq Privada del Condominio Villa Girasol del Fraccionamiento Villas de Imaq, manzana 4, lote 6, casa 6 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 178371, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales

practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,133.33 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7541.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00259/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA ELVIRA ESCANDÓN GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lirio, número 133, lote 34, manzana 17, entre las calles Encinos y Olivo, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Norte, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 175157, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,933.33 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el

entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7542.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
DAVID MICHAEL HARTLEY
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01446/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción De Muerte de DAVID MICHAEL HARTLEY promovido por Licenciados Misael Jahave Lunar Hi y Miguel Ángel Morales Torres en representación de la C. TIFFANY YOUNG HARTLEY se dictó un auto, el cual literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha el diez de agosto del año dos mil dieciséis, el escrito inicial signado por los C.C. Licenciados Misael Jahave Lunar Hi y Miguel Ángel Morales Torres en representación de la C. TIFFANY YOUNG HARTLEY, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de DAVID MICHAEL HARTLEY, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Escritura dieciocho mil cuatrocientos nueve libro ciento setenta y dos, acto Notarial Doscientos setenta y siete, del Poder Genera para pleitos y cobranzas que hace la señora TIFFANY YOUNG HARTLEY en favor de los C.C. Licenciados Misael Jahave Lunar Hi y Miguel Ángel Morales Torres, ante el Notario Jeremías Guzmán Barrera con ejercicio en Denver, Colorado. E.U.A.- Copias certificadas ante el Cónsul de México Erasmo R. Martínez, de Licenciada de Matrimonio a nombre de DAVID MICHAEL HARTLEY Y TIFANNY ANN YOUNG, con su debida apostilla y traducción del inglés al español.- Acta Circunstanciada de fecha cinco de octubre del año dos mil diez, donde comparecer la señora TIFANNY ANN YOUNG ante en el Consulado de México, McAllen, Texas.- por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor DAVID MICHAEL HARTLEY, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba

testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Publico de esta Adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en Calle Profesor Romero número 47 local 5 entre 11 y 12 de la colonia Industrial C.P. 87350 de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los C.C. Licenciados Misael Jahave Lunar Hi y Miguel Ángel Morales Torres, autorizado en los términos del 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Por último se le autoriza mediante el correo electrónico mlunarhi@hotmail.com el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a (06) seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentado el C. Licenciado Misael Jahave Lunar Hi, apoderado de la C. TIFFANY YOUNG HARLEY, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 01446/2016, como lo solicita se le tiene haciendo las manifestaciones que refiere en su escrito, y se trae a la vista de nueva de cuenta el auto de radicación de fecha quince de agosto del año en curso, respecto a la descripción de los anexos, en los cuales se omitió lo siguiente: "Poder General para Pleitos y Cobranza y Actos de Administración Otorgado por la C. TIFFANNY YOUNG HARTLEY a favor de los Licenciados Misael Javave Lunar Hi y Miguel Ángel Morales Torres mismo que fue protocolizado ante la Fe del Ciudadano Jeremías Guzmán Barrera Cónsul Encargado del Consulado General de México en la ciudad de Denver Colorado, Estado Unidos de Norteamericana mismo que ha quedado registrado mediante Escritura 18409, Libro 172, Acta Notarial 277, Folios 1,097,155 y 1097, 156; copias certificadas del acta circunstanciada de fecha cinco de octubre del año 2010 en donde comparece la Señora Tiffany Young Hartley ante el Consulado Mexicano con sede en la ciudad de McAllen Texas, Estados Unidos de Norteamericana, a fin de presentar su denuncia de hechos, misma que fuera recabada por el C. Erasmo Roberto Martínez Martínez, en su carácter de Cónsul Titular; acta de matrimonio de los Ciudadanos DAVID MICHAEL HARLEY Y TIFFANNY ANN YOUNG con su debida apostilla y traducción del idioma ingles al idioma español", aclaración que se le tiene por hecha, y pasa a ser parte complementaria del auto de radicación de fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 40 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7543.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01679/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELÍAS VALLEJO ALEMÁN Y DOMITILA TAMEZ PÉREZ, denunciado por BERTHA VALLEJO TAMEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7544.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ausencia del Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01822/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO GARCÍA ULLOA, denunciado por VERÓNICA GARCÍA CADENA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.- ----

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

7545.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de octubre de 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 01225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOVITA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por JOVITA IDALIA MEDINA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7546.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1413/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. GERARDO GARCÍA COLCHADO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7547.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ANAYA BERRONES, denunciado por TOMAS ANAYA BERRONES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7548.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1292/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor

CARLOS FRANCISCO CRUZ BARRERA, promovido por ELSA PRIMAVERA LARA LARA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7549.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1140/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores ANDREINA ALARCÓN PÁEZ Y BERNARDO ARMENTA FLORES, promovido por la C. MARITZA ALMA ARMENTA ALARCÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7550.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de septiembre dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01286/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO JULIO CASTELLO P. quien falleció el veintiocho de abril de dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RODOLFO JULIO CASTELLO ZETINA, ROSA MARÍA ZETIUNA V. BRIONES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 10 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7551.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01147/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ VIERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. PASCUAL SIERRA SÁNCHEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7552.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01268/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODRIGO FIGUEROA TORRES, denunciado por la C. ALMA DELIA FIGUEROA ARICIAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7553.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. FEDERICO MANUEL SALCEDO RODRÍGUEZ DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha doce de julio del dos mil dieciséis, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 842/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Judicial de Ausencia de Persona, promovidas por IMELDA SALCEDO HAMSS, apoderada de la C. MARICELA HAMSS RENDÓN, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días en el periódico de

mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7554.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA LIRA IBARRA, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS ALEJANDRE LIRA, SILVESTRE ALEJANDRE LIRA, DANIEL ALEJANDRE LIRA, MARÍA MONSERRAT ALEJANDRE LIRA, RAÚL ÁNGEL LIRA, SANTOS RAMÓN DEL ÁNGEL, bajo el Número 00942/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cuatro días del mes de agosto de dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7555.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre die dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01627/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora SOFÍA RODRÍGUEZ BECERRA, denunciado por los C.C. YOLANDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SALVADOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA INÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CAROLINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANA SOFÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, OSVALDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

7556.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00232/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SAMANIEGO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7557.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuna de octubre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01240/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUILIBALDO GARZA DE LEÓN, promovida por el C. BENIGNO GARZA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7558.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01398/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO TREJO PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7559.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha uno de noviembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00835/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para adquirir Dominio de Propiedad promovido por la C. ALMA DELIA LÓPEZ DE SÁNCHEZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Se decreta mediante Declaración Judicial que mi representada ha adquirido el Dominio de la Propiedad, en virtud de que tiene la posesión en los términos que establecen los artículos 736, 737, 738, 2391, y demás relativos correspondientes del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, de una superficie de terreno en posesión de 200.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.50 M.L., con lote porción norte lote 8, AL SUR.- en 8.85 M.L., con calle Puerto México, AL ESTE.- en 24.70 M.L., con lote 7, y AL OESTE.- en 22.50 M.L., con lote 9, dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa, Tamaulipas con Clave Catastral 31-01-17-103-012.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que, de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7592.- Noviembre 29, Diciembre 8 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 25 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra de JESÚS VILLELA RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en lote 5-B manzana 35 calle Zaragoza Colonia Centro Oriente, superficie 672.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 16.00 metros con lote 2; AL SURESTE 42.00 metros con lote 5-A; AL SUROESTE 16.00 metros con calle Zaragoza; AL NOROESTE 42.00 metros con lote 6 identificado en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 1827 de González Tamaulipas; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixta en González, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal del Estado de González, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del

Estado, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7637.- Noviembre 30, Diciembre 6 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1496/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BEATRIZ VALDERRABANO GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nepal, número 1, del Fraccionamiento Vista del Sol, de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 120 m2 y superficie con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 10, AL SUR, en 7.50 mts con calle Nepal, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 117673, Legajo 2354 de fecha 13 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de esté Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,200.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$126,133.33 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7685.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARGARITA SILVA YÁÑEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. DIEGO PÉREZ SALDAÑA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 de octubre del presente año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARGARITA SILVA YÁÑEZ, derivado del incumplimiento de las obligaciones emanadas del matrimonio que ha provocado entre los cónyuges la ausencia de amor respeto, cohabitación, ayuda mutua, etc. Y como consecuencia ha terminado con mi deseo de continuar manteniendo vigente el matrimonio que me une a la ahora demandada.- b).- La liquidación de nuestra sociedad conyugal que deseo sea sujeta a la propuesta de convenio que exhibo desde este momento a mi promoción inicial en cumplimiento al artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio así como los honorarios profesionales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 07 de noviembre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7712.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUCIA MORALES ALFARO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 01207/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ LUIS REYNOSO GÁMEZ en contra de la C. LUCIA MORALES ALFARO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- Disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. LUCIA MORALES ALFARO, derivado de incumplimiento de las obligaciones emanadas del matrimonio que ha provocado entre los cónyuges la ausencia de amor, respeto, cohabitación, ayuda mutua ect., y como consecuencia a termino con deseo de continuar manteniendo vigente el matrimonio que me une a la ahora demandada, B).- La liquidación de nuestra sociedad conyugal, que deseo sea sujeta a la propuesta de convenio que exhibo desde este momento a mi promoción inicial en cumplimiento al artículo 249 del Código Civil vigente en el

Estado de Tamaulipas, C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio así como los honorarios profesionales.

Ordenándose emplazar a LUCIA MORALES ALFARO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7713.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS
DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.,
C. JAVIER ARIAS DE LOS REYES
C. LUIS EDUARDO GARCIA DELGADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00634/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por C. David Vallejo Lara, en su carácter de apoderado legal de los C.C. PEDRO VALLEJO VALLEJO, BERTHA LARA MAR, MA. DEL PILAR VALLEJO LARA Y MARÍA ANTONIA VALLEJO LARA, a cargo de corporativo de CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., Y OTROS, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de agosto del año (2015) dos mil quince.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. DAVID VALLEJO LARA, en su carácter de apoderado legal de los C.C. PEDRO VALLEJO VALLEJO, BERTHA LARA MAR, MA. DEL PILAR VALLEJO LARA y MARÍA ANTONIA VALLEJO LARA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a fin de que se le notifique a la persona moral CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. y el C. JAVIER ARIAS DE LOS REYES, administrador único y/o representante legal, con domicilio en calle Emiliano Zapata Núm. 802, colonia Arboledas en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89368; y al C. LUIS EDUARDO GARCIA DELGADO, co-deudor, obligado solidario y garante hipotecario con domicilio en calle Emiliano Zapata Núm. 802, colonia Arboledas en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89368, diligencia en la cual se les deberá notificar los conceptos señalados en los incisos a), b) y c) de su libelo de mérito, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la misma, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente. Con las copias exhibidas por el compareciente debidamente requisitadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, córrase el traslado correspondiente a la empresa CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., así como a los C.C. JAVIER ARIAS DE LOS REYES Y LUIS EDUARDO GARCIA DELGADO y requírase el cumplimiento

de los incisos a), b) y c).- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula. La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Como Asesor Jurídico del actor al Licenciado Luis Alberto Flores García, y por autorizadas a las personas que menciona en el primer párrafo de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el que menciona en su escrito de mérito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la empresa CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., así como a los C.C. JAVIER ARIAS DE LOS REYES Y LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 866, 867, 868, 870 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (14) catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Por presentado al C. DAVID VALLEJO LARA, dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., JAVIER ARIAS DE LOS REYES y el C. LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO no fueron ubicados, por lo que, como lo solicita, se ordena notificar a los antes mencionados, la radicación del presente expediente con los insertos necesarios, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los

estrados de este Juzgado.- Aperciéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de CORPORATIVO DE CONSTRUCTORAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., JAVIER ARIAS DE LOS REYES y el C. LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, dicha notificación se tendrá como no hecha y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00634/2015.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de noviembre de 2016.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7714.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YADIRA YASMIN MORA RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ALFREDO MEZA BARRIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer ajuicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 01 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7715.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00226/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. CARLOS CASTRO ROBLES, en contra de la C. CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS, ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en esta propia fecha, escrito y documentos anexos, consistentes en: 1.- Copia Certificada del Contrato de Compra-Venta de fecha veintiocho de noviembre del año de mil novecientos ochenta y tres, por el Director de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado, con sede en Ciudad Mante, Tamaulipas; 2.- Certificado de fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; 3.- Aviso Recibo con número de servicio 908 000 300 600, expedido por la Comisión Federal de Electricidad; 4.- Recibo de Pago de Consumo de Agua con número de cuenta 19408, expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas; 5.- Recibo de Pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 102720, con fecha de pago treinta y uno de agosto del año dos mil trece; 6.- Recibo de Pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 23804, con fecha de pago veinticinco de marzo del año dos mil catorce; 7.- Recibo de Pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 55085, con fecha de pago veinticuatro de marzo del año dos mil quince; 8.- Recibo de Pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 87408, con fecha de pago treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis; que acompaña y copias para traslado, signado por el C. CARLOS CASTRO ROBLES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, en contra de CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio y reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b) y C), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura, bajo el Número 00226/2016.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de la parte demandada CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS, previo a emplazar por edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad; al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al Gerente de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de la demandada la CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS.- Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- Se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad,

apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Manuel González número 402, Sur, entre Obregón y Magiscatzin, Código Postal 89800, Zona Centro, de esta ciudad, y designando para tal efecto al C. Licenciado Filiberto Garza Aguilar, como su asesor jurídico.- Asimismo, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios la diligencia aquí ordenada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 242, 243, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 324, 325, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Cristian Reyes Garcia, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien autoriza y da Fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Secretario Proyectista.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Cristian Reyes Garcia.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00226/2016

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha once de noviembre de los corrientes, escrito signado por el C. CARLOS CASTRO ROBLES, en su carácter de parte Actora, compareciendo al Expediente Número 00226/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; por lo que es de proveer en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidas por las diferentes instituciones públicas y privadas, de las cuales se desprende que se ignora el domicilio de la demandada CLARA MA. MARTÍNEZ DE CISNEROS, y el desconocimiento del mismos es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en las artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que

autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.

Cd. Mante, Tam., a 14 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7716.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA
BANCO SERFIN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Licenciada Alicia Benavides Aldape en contra de LUIS CARLOS H. GÁMEZ CANTÚ, INSTITUTO REGISTRAL V CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA Y INSTITUTO DE CRÉDITO DENOMINADA BANCA SERFIN S.N.C., por conducto de su representante legal, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitada, una vez comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7717.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

FABIOLA PORTALES CHARLES.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad de la Menor R. G. P. CH., promovido por FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El reconocimiento judicial de la paternidad de MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, respecto de la niña R. C. P. CH.

B).- La paternidad e identidad de la niña R. C. P. CH., con su padre MARTÍN AQUINO MEDELLÍN.

C.- La complementación del acta de nacimiento de la niña R. C. P. OH.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

10/10/2016 03:23:06 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7718.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DENISSE GÓMEZ HALAM
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por SERGIO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación.

a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causa prevista en el numeral 249 fracciones XXII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

2211/2016 03:00:42 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7719.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

LUIS SERGIO AHUMADA SOTO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, ordenó a radicación del Expediente Número 00519/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. PERLA ESTELA HINOJOSA SANTOYO, en contra del C. LUIS SERGIO AHUMADA SOTO:

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado LUIS SERGIO AHUMADA SOTO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7720.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES
Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Francisco Martínez Nieto, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre de dos mil once.- Téngase por presentado al Licenciado Francisco Martínez Nieto, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede Testimonio de la Escritura Pública Número veinticinco mil cuarenta; Contrato Privado celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Un Estado de cuenta certificado por contador facultado; Testimonio de la Escritura Número 79595 y un legajo de copias certificadas del Expediente 528/2014, que se acompañan, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO, quienes tienen su domicilio ubicado en: calle Hermenegildo Galeana, número 108, entre las calles José María Morelos y Guadalupe Victoria, de la colonia Insurgentes, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349; a quienes le reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese y fórmese el Expediente 00839/2015.- Mediante notificación personal, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Se le tiene señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Álvaro Obregón, número 108 Pte. Altos, despacho H, Edificio Soca, entre calles Colon y 20 de Noviembre, Código

Postal 89000, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas; sin que haya lugar autorizar a los profesionistas que señala en el proemio de su escrito inicial toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ya que no se encuentran debidamente registrados ante la Secretaría de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Por lo demás peticionado y considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los medios electrónicos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se autoriza, con correo electrónico rgil740124@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, en cuanto a promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal dentro del presente expediente y presentar promociones de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón De Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Francisco Martínez Nieto, en fecha (12) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Vista la razón de cuenta, téngase par presente al Licenciado Francisco Martínez Nieto, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00839/2015, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, par Jo que analizado su contenido y así coma el estado de autos, tomando en consideración que de las informes rendidos par diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO, y al ignorarse el domicilia actual de dichos demandado, ha lugar acordar de conformidad la peticionada, se ordena emplazar a Juicio a los C.C. MIGUEL ANGEL VILA CANALES Y MARÍA ARACELY DELGADO BRICERO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de

los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dichas demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a las diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Vista los autos que integran el Expediente Número 00839/2015, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, y a fin de que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se subsana lo asentado mediante auto de radicación por cuanto hace únicamente a la fecha de la misma, siendo lo correcto dos de diciembre del dos mil quince, tal y como se desprende del expediente electrónico, quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido y formando parte integral del mismo, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en, los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7721.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. GERARDO ESTRADA GONZÁLEZ,
HILDA MARIEL ESTRADA GONZÁLEZ,
JOSÉ LUIS ESTRADA GONZÁLEZ Y
DORA HILDA GONZÁLEZ SEGURA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSÉ LUIS ESTRADA MALDONADO, en contra de GERARDO ESTRADA GONZÁLEZ, HILDA MARIEL ESTRADA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS ESTRADA GONZÁLEZ Y DORA HILDA GONZÁLEZ SEGURA a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La cancelación de pensión alimenticia decretada en su momento en favor de JOSÉ LUIS, MARCO HUGO, GERARDOP(sic) E HILDA MARIBEL de apellidos ESTRADOS GONZÁLEZ, quienes en su momento eran representados por su madre la C. DORA HILDA GONZÁLEZ SEGURA, por ser ellos menores de edad y actualmente todos mayores de edad y trabajando, por lo tanto ya no tienen necesidad de alimentos.

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a GERARDO ESTRADA GONZÁLEZ, HILDA MARIEL ESTRADA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS ESTRADA GONZÁLEZ Y DORA HILDA GONZÁLEZ SEGURA por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7722.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. TOMAS CRUZ DEANTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de Enero del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 020/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado TOMAS CRUZ DEANTES por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de abril del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7723.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HERLINDA ALMANZA NIETO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00130/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HERLINDA ALMANZA NIETO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7724.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CC. EDGAR LIZANDRO PÉREZ ZERMEÑO Y
MARÍA DE LA LUZ SILGUERO MANDUJANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de uno de marzo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00124/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados EDGAR LIZANDRO PÉREZ ZERMEÑO Y MARÍA DE LA LUZ SILGUERO MANDUJANO por medio de edictos mediante proveído de catorce de junio de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7725.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JULIO CESAR LÓPEZ CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de Junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00866/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR LÓPEZ CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 08 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7726.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BARTOLO DE DIOS GÓMEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 00210/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido par INFONAVIT, en contra de BARTOLO DE DIOS GÓMEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7727.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CRISTINA GONZÁLEZ ORTA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00415/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CRISTINA GONZÁLEZ ORTA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7728.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CAROLINA CASTELLANOS MEZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de dieciséis de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente 00379/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CAROLINA CASTELLANOS MEZA por medio de edictos mediante proveído de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados

del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7729.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAFAEL YÁÑEZ AHUMADA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00084/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RAFAEL YÁÑEZ AHUMADA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7730.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintiocho de enero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0037/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de doce de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá

señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
7731.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUILLEN,
SILVIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUILLEN Y SILVIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7732.- Diciembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01351/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN CARLOS RUIZ DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7759.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (01) uno de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00315/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CASTRO SALAS, denunciado por JUANA GLORIA SEGURA QUIROZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDIVA SOSA.- Rúbrica.

7760.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1457/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL MORATO URESTI, quien falleció el 06 de noviembre del año 2003, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por PASCUAL MORATO PEGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7761.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Suscrita Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02063/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CASTILLO GARCIA, denunciado por RUBÉN CÉSPEDES PEÑA, SANDRA CÉSPEDES CASTILLO, ROLANDO OSVALDO CÉSPEDES CASTILLO Y ABRAHAM ALEJANDRO CÉSPEDES CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7762.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01386/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITA SIERRA MONROY, denunciado por JOSÉ HERIBERTO LÓPEZ SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7763.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS AGUILAR MARTINEZ, denunciado por MA. DEL REFUGIO MUÑOZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7764.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01626/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ASCENCIÓN CHAIRES HINOJOSA, GUILLERMINA CHAIRES HINOJOSA Y MAURICIO CHAIRES HINOJOSA, a bienes de ANGELINA HINOJOSA HINOJOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 01 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7765.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01419/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ROSA REYES NÚÑEZ, a bienes de la señora GUADALUPE NÚÑEZ GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7766.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01476/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. RIGOBERTO BERNAL DAVILA, MARIO ALBERTO BERNAL DAVILA, ORALIA BERNAL DAVILA, RAQUEL BERNAL DAVILA, a bienes de la señora FLOR ESTHELA DAVILA MATA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7767.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01796/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VILLA VILCHES Y ANITA SILVA MADRIGAL, denunciado por LUIS MARIO, FRANCISCO JAVIER, GERARDO, REYNA SANJUANA, Y ANA BERTHA todos de apellidos VILLA SILVA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a LUIS MARIO VILLA SILVA, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7768.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ausencia del Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ULISES ZERTUCHE MUÑOZ, denunciado par MYRNA SALDIVAR ELIZONDO Y KENIA ZERTUCHE SALDIVAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7769.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria De Acuerdos, Encargada del Despacho por Ausencia del Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02033/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR JAVIER ZERTUCHE MUÑOZ, denunciado por MERCEDES IOCASTHA CONTRERAS SOTO, GLADYS DEL PILAR ZERTUCHE HINOJOSA y STEPHANIE ZERTUCHE HINOJOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de noviembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7770.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS GUTIÉRREZ SALAZAR promovido por GRACIELA REYES GUTIÉRREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de noviembre del 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7771.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01541/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ÁLVARO OBREGÓN ORTIZ, a bienes de LUIS LAURO OBREGÓN VERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7772.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente 00021/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO IBARRA FLORES (también conocido como DÁMASO IBARRA) promovido por MA. DEL SOCORRO IBARRA VELA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de agosto del 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7773.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente 456/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO VILLASANA HERRERA promovido por CLAIRE JOSEFINA VILLASANA MARTINEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de junio del 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7774.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha catorce de julio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente

00575/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ RIVERA Y OFELIA PÉREZ RESÉNDEZ, promovido por JUAN RAMÍREZ PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de junio del 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7775.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de octubre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00441/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE RAMÍREZ MALACARA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas y México, esquina, colonia Tamaulipas de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7776.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA FACUNDA MALDONADO HARO denunciado por CATALINA MALDONADO HARO, asignándose el Número 01215/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 04 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7777.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 193/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA TOVAR VARGAS Y HERMENEGILDO CÁRDENAS CASTILLO, quien tuvo su ultimo domicilio en ejido la aurora municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por LEOBARDO CÁRDENAS TOVAR hago de su conocimiento que por auto de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 18 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. ELISA NÚÑEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7778.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MARTÍNEZ SALDIVAR, denunciado por MARTIN PÉREZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7779.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA MORALES, denunciado por ABEL MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7780.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO RAÚL GARCÍA Y GARCÍA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES QUILANTAN ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7781.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01273/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VALDEZ IZAGUIRRE, denunciado por FELIPE ANGEL VALDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7782.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira,

Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL MORENO GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de Septiembre de (2015) dos mil quince, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ESPERANZA LLANES HUERTA Y ANGÉLICA MORENO LLANES.

Expediente registrado bajo el Número 01325/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7783.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO GÓMEZ GUERRERO, denunciado por FIDELA HUERTA SAUCEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7784.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR GONZÁLEZ MORALES, denunciado por YAZMIN GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7785.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam.; 13 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01435/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAYRA GUADALUPE REYES BANDA, denunciado por JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORTES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORTES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7786.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01431/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA PAZ VELÁZQUEZ SALAZAR, denunciado por FERNANDO DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/11/2016 02:33:43 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7787.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 26 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO BRAVO SOLORIO, quien tuvo su último domicilio ubicado en

calle Morelos, número 300 de la colonia Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7788.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LA C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02023/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO MARTÍNEZ RANGEL, denunciado por JULIA ELIZABETH GARCÍA CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de noviembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7789.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 26 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAMONA CORONEL LOZANO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos y Tercera zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7790.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01412/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por el C. HÉCTOR MANUEL CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7791.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BÁEZ ROSALES Y ANA MARÍA DE JESÚS DIMAS GONZÁLEZ, quienes fallecieron en fecha: el primero el día (06) seis de mayo del año dos mil trece (2013), en ciudad Altamira, Tamaulipas, y la segunda el día (09) nueve de Junio del año dos mil quince (2015), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BLANCA NIEVEZ BÁEZ DIMAS ELÍAS BÁEZ DIMAS, JOVITA BÁEZ DIMAS, JOSÉ ANTONIO BÁEZ DIMAS, HÉCTOR BÁEZ DIMAS, SILVIA BÁEZ DIMAS, ANA MARÍA BÁEZ DIMAS, PIEDAD BÁEZ DIMAS, JUANA BÁEZ DIMAS Y CLEMENTE BÁEZ DIMAS.

Expediente registrado bajo el Número 01348/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7792.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de noviembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

01797/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SÁNCHEZ GRANADOS, denunciado por NARMY SUGEITH PERALES GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a NARMY SUGEITH PERALES GARCÍA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7793.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01455/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO AGUILAR MIRELES denunciando por la C. MARÍA ELENA AGUILAR MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7794.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil quince, ordeno la radicación del Expediente Número 01441/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MARTÍNEZ GARZA, denunciado por RAQUEL TOSTADO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once de noviembre del año dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN-SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7795.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO REYES MARTÍNEZ denunciado por la C. MARLENE JOLOY ORTEGA, asignándose el Número 01281/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN-SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7796.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01452/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALMAZÁN OBREGÓN Y CENOBIA BALDERRAMA ALANILLO denunciado por la C. VALENTINA ALMAZÁN BALDERRAMA.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7797.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ZAMORANO CASAS Y ELENA MORENO BELMAN, conocida también como MA. ELENA MORENO MORENO, MARÍA LENA MORENO, MAGDALENA MORENO, promovido por CLEMENTE ZAMORANO MORENO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7798.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de abril de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00430/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MONTEMAYOR TREVIÑO promovido por la C. EVA MONTEMAYOR TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7799.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO BALLESTEROS DE LA FUENTE, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas 4 y 5, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7800.- Diciembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00060/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE DÍAZ ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Rodrigo número 810, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, en esta ciudad, descrito como lote número 21, manzana 34, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 35.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 01 área verde de la misma manzana; AL SUR, 6.00 metros con calle San Rodrigo; AL ORIENTE, 16.00 metros con lote 20 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 16.00 metros, con lote 22, y valuado par los peritos en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7801.- Diciembre 8 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00577/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el JUAN MANUEL MENDOZA LARA, en contra de YOLANDA BRIONES ALFARO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Celebridad número 10606, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, en esta ciudad, descrita como lote 15, manzana 44, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.0 metros con lote 10; AL SUR, 6.00 metros con calle Celebridad; AL ESTE, 15.00 metros con lote 14; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 16, y valuado par las peritos en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer

día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7802.- Diciembre 8 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, y continuado por la Licenciada Gricelda Galindo Villar apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SILVIA PATRICIA MELLADO CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en avenida San Timoteo, número 1037, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel IV", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 30, manzana 34, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts con lote 31, AL SURESTE: 16.00 mts con lote 29, AL NORESTE: 06.00 mts con lote 21, AL SUROESTE: 06.00 mts con Avenida San Timoteo; y con un valor de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7803.- Diciembre 8 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00518/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, y continuado por la Licenciada Gricelda Galindo Villar, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUAN DIEGO SANTIAGO VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

La casa marcada con el numero 106 (ciento seis) de la calle Río Batacudea de la manzana 10 (diez) lote 24 (veinticuatro) entre calle Río Grijalva y Río Nazas Código Postal 88285 en el Conjunto Habitacional denominado "El Campanario de municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, con una superficie de terreno 108.55 metros cuadrados y de construcción 46.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros con lote 25, AL SUR, 16.70 metros con el lote número 23; AL ORIENTE, 6.50 metros con Avenida Río Batacudea; y AL PONIENTE: 6.50 metros, con lote 21, y valuado por los peritos en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7804.- Diciembre 8 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo. de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 01479/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBÉN DARÍO VELA POUMIAN, en su carácter de endosatario en procuración de ALEJANDRO DEL ANGEL HERNÁNDEZ en contra de AUREO SOSA SALAS, consistente en:

Identificado como: Finca Número 14624, del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en un terreno urbano, ubicado en calle Cero, lote 10, manzana 22, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con superficie de: 194.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con fracción que se enajeno del lote 10, AL SUR.- en 20.00 metros con calle Cero, AL ESTE.- en 9.20 metros con lote 9, AL OESTE.- en 10.25 metros con calle Filipinas.- Cuyo valor pericial es \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate - Lo anterior es dado a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7805.- Diciembre 8, 14 y 20.-1v3.
